



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 24  
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA						
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN						
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA						
2.- FECHA		18 de abril de 2013					
3.- INICIO	11:10 hrs.	4.- RECESO	1:26 hrs.	5.- TÉRMINO	16:25 hrs.	6.- DURACIÓN	3:49 hrs.
7.- QUÓRUM		254 Diputados al inicio de la Sesión.					

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	4
3. PERMISO CONSTITUCIONAL	
Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
5. MINUTA	
Con proyecto de decreto	1
6. INICIATIVAS	10
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	3
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	6
9. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	5
b) De minutas	3
10. PROPOSICIONES	7
11. PROTESTA DE LEY	1
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de la <b>Comisión de Justicia</b>:</p> <p>1) Por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del estado de Chiapas, para que resuelvan con prontitud los casos de homicidios dolosos en la entidad, y la probable vinculación de los mismos con el crimen organizado, suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 05 de marzo de 2013 (LXII Legislatura).</p> <p>2) Por el que se exhorta al Poder Judicial y al Juez 3° en materia de procesos penales federales, en el Estado de México, con relación a la pronta liberación del General de División Tomás Ángeles Dauahare, suscrita por el Dip Javier Orihuela García (PRD) el 19 de febrero de 2013 (LXII Legislatura).</p>	<p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>3) Por el que se exhorta a la PGJ del Estado de Puebla, para que deslinde responsabilidad penal del Presidente Municipal de Tlacotepec, de Benito Juárez, Puebla, respecto de las averiguaciones previas radicadas en su contra, así mismo se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Puebla, para que realice una auditoría a las cuentas públicas de dicho municipio, suscrita por la Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) el 07 de febrero de 2013 (LXII Legislatura).</p> <p>4) Por el que se solicita a la PGJ del Estado de Chiapas, esclarezca el caso del operativo en el Parque Eólico de Arriaga y de la detención de César Octavio Blanco García, líder de los propietarios del predio "El Brillante, suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 06 de febrero de 2013 (LXII Legislatura).</p>	-----

## 2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<b>Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN)</b>	<p>Que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación, reforma el artículo 217 del Código Penal Federal y deroga el 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el promovente el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo III. 27 de septiembre de 2012.</p>	<p>a) Retírese de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>
2	<b>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)</b>	<p>Que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la promovente el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo IV. 04 de diciembre de 2012.</p>	<p>a) Retírese de la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>
3	<b>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</b>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, suscrita por la promovente el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>a) Retírese de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>
4	<b>Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN)</b>	<p>Que reforma los artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el promovente el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo IV. 04 de diciembre de 2012.</p>	<p>a) Retírese de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

## 3. PERMISO CONSTITUCIONAL

Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	<b>Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación</b>	<p>Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Martín Enrique Torres Lara, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Estonia, en la Ciudad de Tampico, con Circunscripción Consular en el estado de Tamaulipas.</p>	<b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b>

(\*) Se refieren a la fracción IV, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



4. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se somete a la consideración del pleno un acuerdo que propone la creación de un grupo de trabajo responsable de la evaluación de la gestión y operación del Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, "Antonia Nava de Catalán".</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se propone la constitución de un Grupo de Trabajo, adscrito a la Junta de Coordinación Política, que tendrá como objetivo el evaluar la gestión y operación del Centro de Desarrollo infantil (CENDI) "Antonia Nava de Catalán", el cual brinda el servicio de educar y cuidar a los hijos de las madres trabajadoras de la Cámara de Diputados;  <b>SEGUNDO.-</b> El Grupo de Trabajo contará con siete integrantes, uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios. Los integrantes serán propuestos por la junta de Coordinación Política al Pleno una vez que cada grupo haga su designación;  <b>TERCERO.-</b> El Grupo de Trabajo será presidido por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez durante la vigencia del mismo;  <b>CUARTO.-</b> El Grupo de Trabajo estará en funciones durante la LXII Legislatura.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 19 de abril de 2013</p>

5. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u> y del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por los Senadores Angélica de la Peña Gómez (PRD), Roberto Gil Zuarth (PAN), María Cristina Díaz Salazar (PRI) y Miguel Romo Medina (PRI), el 27 de noviembre de 2012., (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta, el Ministerio Público de la Federación podrá ejercer la facultad de atracción para conocerlos y perseguirlos, y los jueces federales tendrán competencia para juzgarlos. La facultad se ejercerá en los casos de delitos en los que se presuma su intención dolosa y cuando se presenten alguna de las siguientes circunstancias: cuando existan indicios de que en el hecho constitutivo de delito hubiere participado algún servidor público de los órdenes estatal o municipal; cuando en la denuncia o querrela la víctima o el ofendido hubiere señalado como presunto responsable a algún servidor público de los órdenes estatal o municipal; cuando se trate de delitos graves así calificados por la ley; cuando la vida o integridad física de la víctima u ofendido se encuentre en riesgo real; cuando lo solicite la autoridad competente de la entidad Federativa de que se trate; cuando los hechos constitutivos de delito impacten de manera trascendente al ejercicio al derecho a la información o a las libertades de expresión o imprenta; cuando en la entidad federativa en la que se hubiere realizado el hecho constitutivo de delito o se hubieren manifestado sus resultados, existan circunstancias objetivas y generalizadas de riesgo para el ejercicio del derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta; cuando el hecho constitutivo de delito trascienda el ámbito de una o más entidades federativas; o cuando por sentencia o resolución de un órgano previsto en cualquier tratado internacional del que el Estado Mexicano sea parte, se hubiere determinado la responsabilidad internacional del Estado Mexicano por defecto u omisión en la investigación, persecución o enjuiciamiento de delitos</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.</p> <p>Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o instalación con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito. Se aumentará la pena hasta en una mitad cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, conforme a lo que establecen las leyes en la materia.</p>	--

## 6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 153-B de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 16 de abril de 2013.</p>	<p><b>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que la capacitación que reciban los trabajadores, se basará en los principios de inclusión y no discriminación, además de incorporar la perspectiva de género, con el objeto de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a las oportunidades laborales.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de abril de 2013.</p>	<p><b>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*</b></p>	<p><b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b></p>	<p>Crear el Sistema Nacional de Coordinación, Supervisión y Evaluación de Programas Sociales, que contará con la infraestructura necesaria para contar con un marco socioeconómico y geoestadístico, así como un inventario nacional de los programas sociales. Considerar como objetivo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, coordinar, administrar, supervisar, y contar con un padrón de los diversos programas sociales, además de considerar en su integración al consejo interno del Sistema de Programas Sociales. Se establece que el Sistema Nacional de Coordinación, Supervisión y Evaluación deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población, salud, educación, empleo, pobreza, seguridad pública, vivienda y medio ambiente, encargado de generar las estrategias para la adecuada implementación, coordinación, supervisión y evaluación de los programas sociales. Establecer que el Instituto elaborará los mecanismos y parámetros necesarios para la planeación y elaboración de los diversos programas sociales, así como su coordinación en la aplicación de los mismos, siendo obligación de todas las dependencias colaboradoras ajustarse a los mismos.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 199 Quintus del <u>Código Penal Federal</u> y 194 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de abril de 2013.</p>	<p><b>Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Modificar la definición del delito de esterilidad provocada, entendida como la realización de procedimientos médicos o quirúrgicos con el fin de impedir la reproducción de una persona, sin el consentimiento expreso de ésta o la debida justificación, aplicados por profesionistas, técnicos auxiliares de las áreas de la salud y, en general, toda persona relacionada con la práctica médica. Modificar la sanción prevista para dicho delito, incrementando de "4" a "5" años y de "7" a "15" años de prisión, las penas mínimas y máximas, respectivamente. Calificar como delito grave, a la esterilidad provocada.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	Que abroga la <b><u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.</u></b>  Publicación en GP: Anexo VII. 16 de abril de 2013.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	"Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única", en razón de que dicho impuesto no contempla la situación particular de cada contribuyente, al ser éstos quienes perciben ingresos por actividad empresarial, prestación de servicios, arrendamiento de bienes y otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos y trae como consecuencia, el desequilibrio en la recaudación y afectación a las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, al ser declarado de manera mensual y anual en las mismas fechas que las establecidas para el Impuesto Sobre la Renta, permite a las empresas aplicar deducciones imprevistas y generar menor recaudación.
5	Que reforma los artículos 336 y 336 Bis del <b><u>Código Penal Federal.</u></b>  Publicación en GP: Anexo VII. 16 de abril de 2013.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)	Comisión de Justicia, para dictamen	Incrementar de "un" mes a "seis" meses de prisión, la pena mínima para la persona que abandone sin motivo justificado a sus hijos o cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades, además de la sanción económica correspondiente. Incrementar de "6 meses" a "tres años" y de "tres" a "cinco" años de prisión, las penas aplicables a la persona que dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de incumplir sus obligaciones alimentarias.
6	Que la <b><u>Ley General de Víctimas</u></b> y <b><u>abroga la vigente.</u></b>  Publicación en GP: Anexo VIII. 16 de abril de 2013.	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC)	Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer los derechos y deberes de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos; consagrar los servicios de atención y las medidas de protección a favor de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos; y constituir fondos para los mismos. Establecer los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales y administrativos. Facultar al Estado para realizar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, la identificación de los responsables y su respectiva sanción. Establecer que las medidas de asistencia y ayuda humanitaria, pretenden la materialización de la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las demás medidas de reparación. Crear la Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas, como órgano especializado de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delito Federal, para brindar servicios jurídicos en beneficio de las víctimas de delitos federales. Crear el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con el objeto de formular políticas generales de atención a víctimas, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones de la materia. Abrogar la actual Ley General de Víctimas.
7	Que expide la <b><u>Ley General del Seguro Universal de Salud.</u></b>  Publicación en GP: Anexo VII. 16 de abril de 2013.	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar los servicios de salud a todos los mexicanos por nacimiento o por naturalización que se encuentren dentro del país. Establecer que la cobertura universal de salud, será garantizada por el Estado mexicano, desde el nacimiento hasta la muerte de los asegurados. Crear el Sistema del Seguro Universal de Salud, la Comisión Nacional del Sistema del Seguro Universal de Salud y el Consejo Consultivo del Sistema del Seguro Universal de Salud.
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo VII. 18 de abril de 2013.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Eliminar la figura del "arraigo". Establecer, que en sustitución de éste, la autoridad judicial podrá decretar las medidas cautelares reguladas en la legislación secundaria, mismas que deberán apegarse a los derechos humanos y a los tratados internacionales en que México sea parte, y sólo se aplicarán, cuando se acredite la existencia de indicios que vinculen al afectado con la delincuencia organizada, provea de mayores elementos a la investigación, proteja la vida de las personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo de que el inculpaado se sustraiga a la acción de la justicia.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de abril de 2013.</p>	<p>Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</p>	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen</p>	<p>Establecer que el sector social de la economía funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus socios y comunidades donde se desarrollan. Considerar como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; y promover la productividad como mecanismo de equidad social. Prever que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía. Establecer que los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Considerar que los organismos del sector para su mejor funcionamiento podrán integrarse en figuras que faciliten su desarrollo y crecimiento económico. Derogar el Capítulo IV denominado "Del registro". Crear el Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social, como el órgano consultivo del Instituto Nacional de la Economía Social, de participación ciudadana y conformación plural, con el objeto de analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa de Fomento a la Economía Social. Establecer las facultades del Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de abril de 2013.</p>	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que las asociaciones de trabajadores deberán apegarse a los principios de transparencia y rendición de cuentas, respecto al funcionamiento y la administración de recursos.</p>

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 16 de abril de 2013.

## 7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### a) Con proyecto de ley

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por por los Senadores Lilia Guadalupe Merodio Reza, Roberto Armando Albores Gleason, Daniel Gabriel Ávila Ruiz y Carlos Alberto Puente Salas, el 05 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura con dispensa de trámites presentado el 09 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos a favor; 2 votos en contra y 6 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 11 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Crear una nueva ley de carácter reglamentario para garantizar constitucionalmente el derecho de los ciudadanos a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo, a través del fortalecimiento a las instituciones encargadas de planear y de la aplicación de políticas públicas necesarias para su mejor desarrollo; estableciendo bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como la concertación para la participación de los sectores social y privado en el ámbito de la cultura física y el deporte.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>



b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo III Bis. 18 de abril de 2013.	<b>Que reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Eliminar del Código Civil Federal la figura de "adopción simple" y "parentesco civil".	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
2	Comisión de Puntos constitucionales Publicación en GP: Anexo X. 18 de abril de 2013.	<b>Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 1 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (PRI) y por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Paz Alonzo (PAN), el 3 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Anaya Cortes (PAN) el 9 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer que los extranjeros podrán adquirir mediante permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios, en el caso de tierras podrán adquirirlas cuando sean exclusivamente para el uso de vivienda sin fines comerciales.	
3	Comisión Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo IX. 18 de abril de 2013.	<b>Por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri legisladores de 1913", correspondiente al Primer año de Ejercicio de la Legislatura, al C. Jacobo Zabłudovsky Kravesti.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Convocatoria emitida por la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri legisladores de 1913", correspondiente al Primer año de Ejercicio de la Legislatura, al C. Jacobo Zabłudovsky Kravesti.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)  Se sometió a discusión de inmediato

8. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Trabajo y Previsión Social Publicación en GP: Anexo IV. 18 de abril de 2013.	<b>Que reforma la fracción III del artículo 530 de la Ley Federal del Trabajo.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incluir en las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, proponer a las partes interesadas la celebración de convenios, que serán considerados como firmados ante la Junta.  <b>Intervenciones:</b>  Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. José Arturo López Candido (PT) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) Dip. Ramón Montalvo Hernández (PRD) Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI)  Para <b>proponer adición:</b> Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD)	a) En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta de la Dip. Ceseñas Chapa. b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 438 votos, con la adición aceptada por la Asamblea. c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas marinas protegidas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 28 de mayo de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro del objeto del establecimiento de áreas naturales protegidas la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos y sus funciones. Señalar que en las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras. Para el caso de zonas núcleo que se ubiquen en zonas marinas deberá limitarse el tráfico de embarcaciones de conformidad con el programa de manejo respectivo. Se deberán regular los aprovechamientos no extractivos de vida silvestre.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Cristina Olvera Barrios</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 438 votos y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales</p>
3	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello (PAN) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. José de Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal (PRI) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de junio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de junio de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 8 en contra, se turnó a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de junio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos y 1 abstención, se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar el trámite que deben hacer los ciudadano mexicanos para no perder tal carácter, respecto a prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, aceptar o usar condecoraciones extranjeras y admitir del gobierno de otro país títulos o funciones, en cuyos casos se deberá solicitar permiso al Ejecutivo Federal y no al Congreso o la Comisión Permanente.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)</p> <p>Para <b>proponer modificaciones:</b> Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Ortiz Ahlf.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Monreal Ávila.</p> <p>c) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 348 votos, 94 en contra y 10 abstenciones.</p> <p>d) Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. José González Morfín (PAN) el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de los derechos de las víctimas del delito.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	<p>a) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo particular por 439 votos y 1 abstención.</b></p> <p>b) <b>Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>
5	<p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que reforma el inciso e) y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Flores Rico (PRI) el 30 de mayo de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José González Morfín (PAN) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Anaya Cortes (PAN) el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Garantizar el derecho de los ciudadanos para que puedan ser votados en forma independiente en todos los cargos de elección popular de tal forma que se deberán fijar las bases y requisitos para su registro.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para <b>proponer modificación:</b> Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	<p>a) <b>En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta del Dip. Belaunzarán Méndez.</b></p> <p>b) <b>Aprobado el proyecto de decreto en lo particular por 421 votos y 1 abstención, con la modificación aceptada por la Asamblea.</b></p> <p>c) <b>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</b></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p><b>Comisión Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri legisladores de 1913", correspondiente al Primer año de Ejercicio de la Legislatura, al C. Jacobo Zabłudovsky Kravesti.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Convocatoria emitida por la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri legisladores de 1913", correspondiente al Primer año de Ejercicio de la Legislatura, al C. Jacobo Zabłudovsky Kravesti.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 352 votos en pro, 16 en contra y 27 abstenciones.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>

### 9. DICTÁMENES NEGATIVOS

#### a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez, y de Atención a Grupos Vulnerables</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que adiciona el inciso k) al artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso k) al artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
2	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que reforma la denominación del Título Quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el estado de Baja California, el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación del título quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, remitida a la Cámara de Diputados por el Congreso de Baja California. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
3		<p><b>Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 20 de noviembre de 2012. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Justicia  Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 207 del Código Penal Federal, y 194 del Código de Procedimientos Penales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 207 fracción I del Código Penal Federal y 194 inciso 18 del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) <b>Aprobados en votación económica.</b></p> <p>b) <b>Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</b></p>
5		<p><b>Que deroga los artículos 294 y 295 del Código Federal de Procedimientos Penales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI) el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que deroga los artículos 294 y 295 del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Trabajo y Previsión Social  Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.	<p><b>Que adiciona los artículos Tercero y Cuarto Transitorios, al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil seis, por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN) el 27 de octubre el 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda. presentado el 05 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 324 votos, 7 en contra y 12 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores, el 10 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona los artículos Tercero y Cuarto Transitorios, al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil seis, por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) <b>Aprobados en votación económica.</b></p> <p>b) <b>Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</b></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Comunicaciones</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que adiciona una fracción VII bis al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 08 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 290 votos en pro, 22 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la minuta que adiciona una fracción VII bis al artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, enviada por el Senado el 4 de septiembre del 2012. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el expediente que corresponda como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) <b>Aprobados en <u>votación económica.</u></b></p> <p>b) <b>Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</b></p>
3	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Que adiciona el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Zapata Perogordo (PAN) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo Tercero Transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil seis, presentada por el senador Alejandro Zapata Perogordo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el dieciocho de marzo de dos mil diez. <b>SEGUNDO.-</b> Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en el inciso d), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) <b>Aprobado en <u>votación económica.</u></b></p> <p>b) <b>Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Blanca Estela Gómez Carmona (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular del INEGI, a revisar las variables consideradas para indicar rezago social, toda vez que su aplicación ha perjudicado económicamente a las localidades del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, maestro Eduardo Sojo Garza Aldape, a revisar las variables consideradas para indicar rezago social conforme a los artículos 34 y 53 la Ley de Coordinación Fiscal, ya que su aplicación ha perjudicado económicamente a las localidades de Almoloya de Juárez, México.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<b>Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la FEPADE, así como a las instancias correspondientes en las entidades federativas con procesos electorales, para que divulguen la información relativa a delitos electorales e implementar acciones que eviten la manipulación, compra o coacción del voto.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) de la Procuraduría General de la República, así como las instancias correspondientes en las entidades federativas con procesos electorales, a divulgar la información relativa a la comisión de delitos electorales e implementar las acciones necesarias a fin de evitar la manipulación, compra o coacción del voto.
3	<b>Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, realice los estudios pertinentes para que a partir del 2014, se permita reclasificar del área geográfica "B" a la "A", a los municipios del estado de San Luis Potosí.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que realice los estudios pertinentes que permitan reclasificar a partir del 2014 del área geográfica "B" a la "A" los municipios del estado de San Luis Potosí.
4	<b>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Jalisco, para que se congele la tarifa del transporte público hasta que no se materialicen las reformas para la mejora del mismo.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Esta Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo de Jalisco para que congele la tarifa del transporte público en 6 pesos hasta que no se materialicen las reformas necesarias para la mejora del Transporte Público con base en criterios técnicos y mediante consulta directa a los usuarios.
5	<b>Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la SEP, para que a través de las secretarías de educación de los estados, promueva la implementación de medidas disciplinarias que propicien el aprendizaje bajo la sana convivencia, la dignidad y el respeto de las y los alumnos y el personal docente y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, promueva a través de las Secretarías de Educación Pública de los estados la implementación en el caso de no existir las leyes y los reglamentos de convivencia escolar de los niveles de educación básica y se actualicen los existentes, con el objeto de promover medidas disciplinarias que propicien el aprendizaje bajo la sana convivencia, la dignidad y el respeto de las y los alumnos y el personal docente y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.
6	<b>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la CONAGUA y a la ASF, para que vigilen la implementación de los recursos asignados por parte de la Federación, asimismo, para que se realice una auditoría a la administración del Delegado de la CONAGUA, en el estado de Tabasco.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión.</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con los gobiernos estatales, municipales y la Auditoría Superior de la Federación, vigilen puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a que la Comisión Nacional del Agua, y la Auditoría Superior de la Federación, auditen de manera inmediata la actual administración del delegado de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Tabasco, debido a constantes irregularidades.
7	<b>Dip. Adriana Hernández Iñiguez (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo VIII 18 de abril de 2013.	<b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir y promulgar en el DOF, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a que expida y publique en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, superando la omisión existente.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 18 de abril de 2013.



**11. PROTESTA DE LEY**

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Juan Isidro Del Bosque Márquez (PRI) (Distrito 15, Veracruz), suplente del Dip. Juan Manuel Diez Francos.	Para acompañarlo en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI), María Sanjuana Cerda Franco (NA), Patricia Guadalupe Peña Recio (PRI), María del Rocío García Olmedo (PRI), Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (PRD), Lorena Méndez Denis (MC) y Cristina Olvera Barrios (NA).

**III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Martes 23 de abril de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>